I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1895 /

AUTORIZA INSTALACION DE CARRO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 11 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el interesado por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 693 e Informe N° 132 de fecha 10/08/2017 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la instalación en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de **CARRO (4 m2)**, a ubicarse en Avda. Los Lirios S/N., al Costado del Camino Público, Sector Los Lirios, pero deberá dejar espacio para el estacionamiento de vehículos y que no entorpezca el paso peatonal. Además deberá retirar a diario dicho carro. Es viable en la medida que no existan dos carros ya autorizados en el mismo sector (sólo se permiten dos carros por cuada), de proceder se deberá contar con un papelero cerca, dejar completamente limpio el lugar después de utilizar y no podrá colocar ningún tipo de elemento fuera del área asignada. Pese a lo anterior, la Municipalidad podrá modificar el emplazamiento de ser necesario, de acuerdo con informe emitido por el Director de Obras Municipales (S). Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre del interesado Sr. **MARIO RAUL LORCA CORNEJO,** Rut. N° [redacted] -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/FNM/PGC/GADC/KNC/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.